



BUIN
Municipio
Secretaría Municipal

589268

BUIN, 16 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1177 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 434 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de Abril de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 434** de la Sesión Ordinaria N° 136 del Concejo Municipal que por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión se Acuerda aprobar transacción judicial en causa RIT O-126-2018 caratulada **Canales con Municipalidad de Buin**, por la demanda interpuesta por Claudio Canales Cifuentes a la Municipalidad de Buin por \$2.500.000, pagados en 5 cuotas de \$500.000, el primer pago el 18 de Abril y los restantes los días 20 de cada mes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JVA/CMG/VYS/gmg
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Canales Condell N° 415 - www.buinc.cl